



AVISO DE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO EN
ORALIDAD DE BARRANQUILLA

H A C E S A B E R:

RADICACIÓN No. 00392-1990
PROCESO: EJECUTIVO-HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO
DEMANDADA: MYRIAM ESTHER MARBELLO TOBIAS

La Dra. YANETH ESTUPIÑAN LAMPREA, como apoderada judicial de la señora MIRYAM ESTHER MARBELLO TOBIAS, presenta ante este despacho solicitud de LEVANTAMIENTO DE EMBARGO del inmueble ubicado en la Carrera 5 Sur No. 11A-2-3 de la Urbanización Bellavista del Municipio de Malambo-Atlántico, identificado con el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 041-16708 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad-Atlántico. Antes Círculo Registral 040 Barranquilla. Matrícula Origen: 040-66387, el cual fue ordenado por el Juzgado Once Civil del Circuito de Barranquilla, mediante el oficio No. 2131 del 20 de Noviembre 1990, debidamente inscrito en el folio antes citado en la Anotación No. 010, el cual se encuentra vigente a la fecha, del JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO de esta ciudad y que a la fecha se encuentra vigente. En consecuencia, de lo anterior y ante la imposibilidad de NO encontrarse el expediente solicita a este Despacho el levantamiento de la medida cautelar.

En razón a lo antes expuesto y dando aplicación al Artículo 597 Numeral 10 del Código General del Proceso, y teniendo en cuenta que han pasado más de cinco (5) años, del decreto de la medida cautelar, se ordena fijar un aviso en la Secretaría del Juzgado por el término de veinte (20) días, para que los interesados puedan ejercer sus derechos. Vencido este plazo se resolverá lo pertinente.

FECHA DE FIJACIÓN: 19 abril 2024
FECHA DESFIJACION: 22 mayo 2024

YURANIS PEREZ LOPEZ
Secretaria

Mary.

Firmado Por:
Yuranis Carolina Perez Lopez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 011
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73fd8997e125b92af8eba6a3caf05c2bfaa16119f0b873f5d29c1614687bcb9**

Documento generado en 19/04/2024 09:58:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>